ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 465-47-994000016022 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedida por la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S**, identificada con **NIT:** 901790848-5, representada legalmente por el señor JORGE JOSÉ RINCÓN CHINCHILLA Identificado con cedula de ciudadanía N° . 1.010.129.137 de Santa Marta.

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá realizó **CONTRATO No. 136 DE 2026** con la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S**, identificada con **NIT:** 901790848-5, representada legalmente por el señor JORGE JOSÉ RINCÓN CHINCHILLA Identificado con cedula de ciudadanía N° . 1.010.129.137 de Santa Marta, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LITOGRAFÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"** que según la **CLAUSULA 12** GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes.	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260

APROBACIÓN DE POLIZAS

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 465-47-994000016022 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 465-47-994000016022 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** La cual fue suscrita por la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S**, identificada con **NIT:** 901790848-5, representada legalmente por el señor JORGE JOSÉ

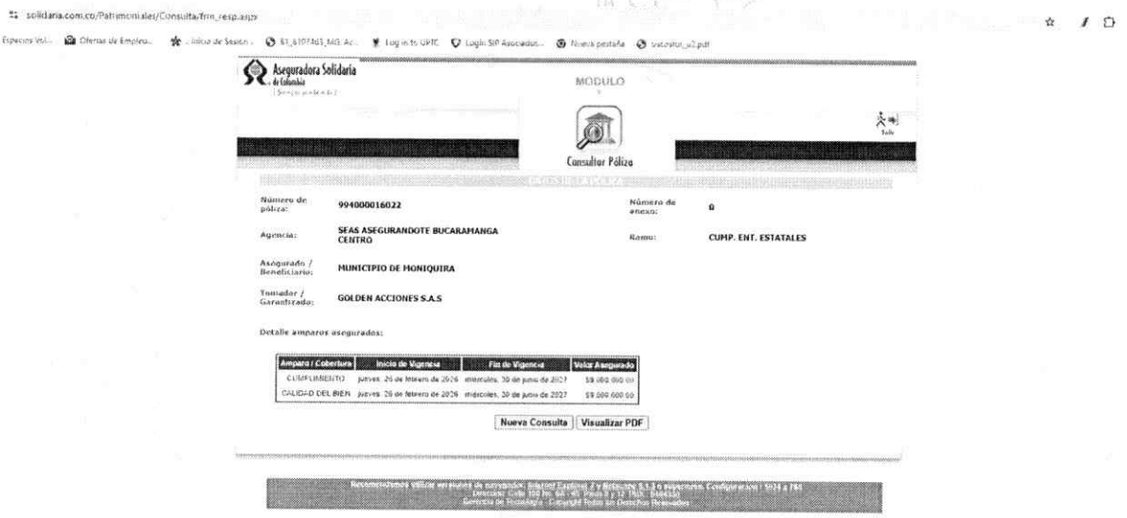
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 10 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260

APROBACIÓN DE POLIZAS

RINCÓN CHINCHILLA Identificado con cedula de ciudadanía N° . 1.010.129.137 de Santa Marta, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LITOGRAFÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"**, Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	26/02/2026	30/06/2027	$9.000.000
Calidad de los elementos	26/02/2026	30/06/2027	$9.000.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Mónica Alexandra Herreño Bayona- Directora Técnica de Gestión de Bienes Y Servicios
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico